



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

Subgerencia de Logística y
Control Patrimonial

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

MEMORANDO N°00198-2022-MDL-GAF-SLCP

A : **BETTY ESTELA ALVARADO RIOS**
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

Asunto : SE INFORMA APLICACIÓN DE PENALIDAD EN EL PAGO CORRESPONDIENE AL MES DE MARZO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE LINCE.


Referencia : a) MEMORANDO N° 108-2022-MDL/GGA
b) INFORME N° 153-2022-MDL/GGA/SOA

Lugar y fecha : Lince, 26 de abril de 2022

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Gerencia de Gestión ambiental informa a la Subgerencia de Logística sobre el incumplimiento del Contrato N° 023-2020-MDL derivado del Concurso Público N° 001-2019-MDL/CS-1 para la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos en el distrito de Lince.

Que según el documento de la referencia b), la Subgerencia de Operaciones ambientales informa a la Gerencia de Gestión Ambiental el incumplimiento en el servicio prestado por el contratista “Industrias Arguelles y Servicios Generales S.A.C.” el día 29/03/2022, según PAPELETA DE PENALIDAD N° 002-2022-MDL-GGA-SOA.

CONCEPTO Y DETALLE DE LA PENALIDAD SEGÚN CONTRATO:

	Adulterar la carga con escombros u otros productos similares.	0.9 de 1 U.I.T por ocurrencia	Según informe del supervisor de la Entidad
---	---	-------------------------------	--

Monto de la UIT 2022: S/ 4,600.00

Monto de penalidad que deberá ser aplicada: S/4,140.00

En ese sentido, el monto de penalidad aplicable es de S/4,140.00 (cuatro mil ciento cuarenta y 00/100 soles), el cual se informa para las gestiones de pago correspondientes.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cpc. Elsa Lourdes Ávila Leyva
Subgerente de Logística y Control Patrimonial
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ELAL/jrmc



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GAuX2AgnG%2Bo7%2FRfoCehmSrbU5inpRloX11fF23oLafg22xpmHimYc%3D>